

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince de diciembre de dos mil veintiuno

PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
RADICACIÓN	170014003007-2020-00584-00
DEMANDANTE	ROSEMBERG SALAZAR CÁRDENAS
DEMANDADOS	CLAUDIA MERCEDES PERALTA
	ROLDAN GALVIS RAMÍREZ

Se requiere a la parte demandante para que en el término de tres días hábiles manifieste al despacho si los demandados ya hicieron entrega del inmueble objeto de este proceso de restitución, caso contrario se dispondrá el archivo del expediente.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 207 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG